RESOLUCIÓN Nº 341/15

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/15, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO VÍA WEB LA LEY ON LINE - REVISTA JURÍDICA.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 036/15 del 08 de junio de 2.015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que para el proceso de llamado a Contratación Vía de la Excepción para la Suscripción al Servicio Vía WEB La Ley On Line - Revista Jurídica, es necesario modificar el Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, aprobado por Resolución Nº 115/15 del 25 de febrero de 2.015, debido a que en el mismo no se había previsto el referido llamado;----------

Que el Art. 12, párrafo 3º de la Ley Nº 2.051/03, establece: *el Programa Anual de Contrataciones podrá ser modificado solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*;----------

Que el Art. 14 inc. 5) del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03, establece: "*El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*";----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que firma La Ley Paraguaya S.A., con asistencia on line y de revistas impresas, es único en el país en ofrecer jurisprudencia clasificada en orden cronológico de juzgados y tribunales de la República del Paraguay, por lo que sugiere la contratación por vía de la excepción, considerando el Art. 33º de la Ley 2.051/03;----------

Que el Art. 33º de la Ley 2.051/03, establece "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de artes, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*";----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente

RESOLUCIÓN Nº 341/15

Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, para la Suscripción al Servicio Vía WEB La Ley On Line - Revista Jurídica, a ser presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2º Autorizar el llamado a Contratación Vía de la Excepción Nº 01/15, para la Suscripción al Servicio Vía WEB La Ley On Line - Revista Jurídica.----------

3º Encargar a la Gerencia General, a la Asesoría Legal Interna y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ

" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas

" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando

" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.

Secretaria General